



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2024-02312638-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 3 de Abril de 2024

**Referencia:** Cambio de marca de fideos - Licitación Pública de Convenio Marco n° 10606-8-AM23  
"Adquisición de alimentos - víveres secos y frescos"

---

**Visto** la nota presentada por el proveedor **PASTAS BAUZA S.A.**, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM23, que se tramita en el expediente electrónico N° EX-2022- 03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-06243761-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 1518, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17- AM22 para la categoría: "Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos", para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera y por Disposición N° DI-2023-06363231-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 2974, se procedió a la prórroga generando la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM23.

Que en nota N° NO-2024-02118827-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el proveedor PASTAS BAUZA S.A., ha solicitado el cambio de marca del siguiente insumo, incluido en el Acuerdo Marco de referencia, Renglón N° 144 sobre "FIDEOS GUISEOS Presentación: X 500 GR Solicitado: PAQUETE" marca ÑACUÑAN por marca BAUZA.

Que el proveedor solicita cambiar la marca justificando su pretensión en que: *"...les comento que tenemos algunos problemas de abastecimiento con los nuestros proveedores de bobinas formadoras de los paquetes de nuestros productos (importaciones de film, recesos por vacaciones, etc) y por ello le proponemos para estos casos poder entregar los productos contratados (soperos y guiseros) de la marca Ñacuñán, por los equivalentes de nuestra marca Bauzá. Esto por supuesto, al precio consignado en las órdenes de compra para los productos Ñacuñán.... El Caso puntual que se suscita ahora, es el de la oc OC 10886-0026-OC24 (adjunta), para completarla y respaldados en la autorización mencionada, entregamos el día 14-3-2024 con remito n° 0003-00000505 4.000 unidades de guiseros marca Bauzá 4.000 unidades los cuales están siendo observados por personal del depósito de la dirección de Contingencia."*

Que, por otra parte se deja constancia que el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares (LUGAR, PLAZO Y FORMALIDADES DE LA ENTREGA) dispone lo siguiente "...Cambio de Marca: En caso de comprobarse por el proveedor la imposibilidad de entregar los productos según las marcas oportunamente propuestas, el oferente deberá comunicarlo a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual podrá aceptar otra en su reemplazo siempre que la misma sea de igual o superior calidad y resguardándose la debida conveniencia económica valorada al momento del perfeccionamiento del contrato. A este último

efecto, esta Dirección, previo a autorizar un cambio de marca, comparará la nueva propuesta con las demás ofertas disponibles en el Catálogo para ese mismo insumo. Sólo podrá autorizarse dicho cambio por decisión debidamente fundada que demuestre la utilización de este remedio excepcional. Una vez aceptada la nueva marca se publicará la correspondiente Disposición del cambio en el Sistema Electrónico de Compras COMPR.AR, para conocimiento de las áreas contratantes.”

Que en su informe N° NO-2024-02208910-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección observó que para el renglón objeto de análisis la marca “BAUZA” solo fue ofrecida como alternativa por la empresa Pastas Bauza S.A.

Por otra parte, la Comisión informa, que al día 22/03/2024 en el AM de referencia se encuentran cotizadas ambas marcas y que al analizar los precios de los fideos guiseros marcas ÑACUÑAN y BAUZA el precio de los fideos BAUZA es mayor al de los fideos ÑACUÑAN, concluyendo que no existe un perjuicio económico para el Estado al realizar el cambio de la marca.

En conclusión, de acuerdo a todo lo manifestado, criterio que el suscripto comparte, y dado el contexto macroeconómico actual de aumento sostenido de precios, resulta urgente la provisión de alimentos, por lo que se recomienda aceptar el cambio de marca solicitado por el proveedor PASTAS BAUZA S.A., para el Renglón N° 144 del AM de referencia sobre “FIDEOS GUISEOS Presentación: X 500 GR Solicitado: PAQUETE” marca NACUÑAN por marca BAUZA.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Hacer lugar al pedido de cambio de marca realizado por el proveedor PASTAS BAUZA S.A., para el Renglón N° 144 del AM de referencia sobre “FIDEOS GUISEOS Presentación: X 500 GR Solicitado: PAQUETE” marca ÑACUÑAN por marca BAUZA.

**Artículo 2°:** Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes, al tiempo de emitir la Orden de Compra, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la normativa prevista por ANMAT y el Código Alimentario Argentino, en lo que respecta a las habilitaciones exigidas, en los términos dispuestos en el PCP, Artículo 4°, paso 2, apartado g) del Acuerdo Marco N° 10606-8-AM23- "Adquisición de Alimentos - Viveres Secos y Frescos". Sin perjuicio de la delegación realizada a las oficinas compradoras, esta Dirección General se reserva la facultad de realizar por sí las indagaciones del caso y de resolver, en su caso, la inhabilitación de la oferta, si ello así correspondiere.

**Artículo 3°:** Notifíquese, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.03 13:11:02 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.03 13:11:05 -03'00'